PROPUESTA ECONOMICA

APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

PROYECTO:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
ACT CCPET	Servicios para la comunidad.sociales y personales 2.3.2.02.02.009				$ 19.644.000,00
1	Promoción del Deporte a traves de encuentro deportivo Final de Capa America				$ 19.644.000,00
1.1	Transmisión en pantalla Gigante y desarrollo de actividades Recreativas				$ 18.120.000,00
1.2	Organización del evento				$ 1.524.000,00
APORTE MUNICIPIO 70%					$ 13.750.800,00
APORTES ESAL 30%					$ 5.893.200,00
					$ 19.644.000,00

APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

APU

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
1.1	Promoción del Deporte a traves de encuentro deportivo Final de Capa America				$ 18.120.000,00
1.1.1	Pantalla 4k, de 3 x 5 metros compueta de 30 modulos de 3.9 pi sobre estructura de rac en aluminio	Und	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
1.1.2	SONIDO 4 cabinas RCF NX23A activas. • 2 bajos Beta3 activos de 4500 wat cada uno. • consola digital SQ7 allen heat • planta de bajo y micrófonos profesionales inalámbricos y alámbricos • sonido ARRAI	Und	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
1.1.3	Luces para escenario- 4 luces moviles y 6 pares led mas camara de humo	Und	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
1.1.4	Alquiler de vallas metalicas para encerramiento de 3 x 120 mts desfile incluye transporte	Und	12	$ 70.000,00	$ 840.000,00

1.1.5	Alquiler de vestuario para las presentaciones artisticas y culturales	Und	16	$ 60.000,00	$ 960.000,00
1.1.6	Pacas de agua de 300 ml x 24 unidades para los participantes de las presentaciones culturales y deportivas	Und	90	$ 12.000,00	$ 1.080.000,00
1.1.7	Refrigerios reforzados para los partiicpantes de las muestras deportivas y culturales	Und	120	$ 9.500,00	$ 1.140.000,00
1.1.8	Servicio de perifoneo en carrovalla, sonido profesional incluye dos bajos de 15 pulgadas , dos medios de 10 pulgadas y dos drive, durante tres dias 5 horas diarias	HORAS	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00
1.1.9	Manillas personalizadas en cinta de satín Full Color de 29 cm * 1.7 cm	Und	2000	$ 1.500,00	$ 3.000.000,00

APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

APU

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
2.1	**Servicios Prestados a las empresas y servicios de produccion**				**$ 1.524.000,00**
2.1.1	Apoyo logistico personas para organización y control del evento	Und	8	$ 78.000,00	$ 624.000,00
2.1.2	Coordinador logistico	Und	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00

TOTAL APORTE MUNICIPIO: 13.750.800 TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
TOTAL APORTE ESAL: 5.893.2OO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: 19.644.000 DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS.

Jairo Alfredo Pinto Lozada
Gerente general
C.C. 13.874.181

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 25/05/07	Versión: 2	Pág. ___ de ___

RESOLUCIÓN NÚMERO № 0 2 5 1 3 **DE 2008**

(2 7 MAR 2008)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una CORPORACIÓN

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959 y 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 13.874.181 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN", con domicilio en el municipio de Bucaramanga, solicita al señor Gobernador el reconocimiento de personería jurídica para la entidad.

Que de conformidad con sus estatutos sus objetivos principales son: diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas dirigidas a la educación y al desarrollo intelectual de niños, jóvenes y adultos, soportado en la cultura colombiana y complementada con culturas internacionales aglomerando el sector público y privado formando ciudadanos con un alto desarrollo de su dimensión intelectual, ética, física y humana orientadas hacia su realización personal, social y profesional.

Que a la solicitud se acompañó copia de las actas de la (s) sesión (es) en que fue constituida la entidad; aprobación de estatutos, elección de junta directiva y demás documentos.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la entidad denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN" con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN", e inscribir a JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, como Gerente y representante legal; ELSA MILENA PEDRAZA GARCÍA, Suplente del representante legal; igualmente reconocer a : ELSA MILENA PEDRAZA GARCÍA, JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, Socios Gestores; LUZ AMPARO LOZADA JIMENEZ, Socio Adherente; MARÍA EMÉRITA GONZÁLEZ LEÓN, Revisor Fiscal; para período de dos (2) año (s) contado (s) a partir 9 de enero de 2008.

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: DS-RS-01.5.0.0-06-06	Fecha: 25/05/07	Versión: 2	Pág. ___ de ___

RESOLUCIÓN NÚMERO № 0 2 5 1 3 ***DE 2008***

(2 7 MAR 2008)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una CORPORACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor de $35860.oo.

Dada en Bucaramanga, a 2 7 MAR 2008

HORACIO SERPA URIBE
Gobernador de Santander

Original Firmado por:
Dra María Adela Pulido Lamus

MARÍA ADELA PULIDO LAMUS
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

Proyectó: Edgardo Salazar M.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.874.181
PINTO LOZADA
APELLIDOS
JAIRO ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-DIC-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-59150121-M-0013874181-20060707
07345 06187C 03 195721536

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

RESOLUCIÓN 003591 FECHA 20 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN".

El Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las que las conferidas por los Decretos 2103 de 1995, 1529 del 12 de julio de 1190 y la Ley 115 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones sin Ánimo de Lucro a que se refiere el Decreto 1529 de 1990 y sus Decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Departamento del Cesar mediante resolución No 003151 del 11 de agosto de 2015 reconoció personería jurídica a la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN".**

Que el señor JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, Representante Legal de la CORPORACION **EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"**, a través de oficio, silicito inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración de la CORPORACION **EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"** según acta No 028 del 1 de marzo de 2024.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que procede dar respuesta a la solicitud, inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN".**

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir como nuevos miembros del órgano de administración de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA	13.874.181
SECRETARIA	LUZ AMPARO LOZADA	63.287.672

ARTÍCULO 2°: Inscribir como nuevo miembro del Órgano de Control del la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN",** a la siguiente persona.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ORLANDO MATAGIRA RONDON	13.862.105

ARTICULO 3°: Los miembros del órgano de administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un período estatutario de elección por dos años, que se inicia el 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, Cesar a los

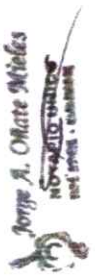
20 MAR 2024

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ.
Secretario de Gobierno Departamental.

Proyectó	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaría de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESTATUTOS
CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDRENS
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO



CAPÍTULO I
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTICULO 1.Nombre. El nombre de la Corporación que se constituye es CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN y podrá utilizar la sigla ABC CHILDREN es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2. Naturaleza. La CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 3. Domicilio. El domicilio principal de la Corporación es el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, Republica de Colombia pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTICULO 4.Duración. La Corporación tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por causas contempladas la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO II
OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTICULO 5. Objeto. LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN tendrá como objeto el diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyecto, propuestos e iniciativas dirigidas a la educación y al desarrollo intelectual de niños, jóvenes y adultos; soportado en la cultura colombiana y complementada con culturas internacionales aglomerando el sector público y privado formando ciudadanos con un alto desarrollo de su dimensión intelectual, ética, física y humana; orientadas hacia su realización personal social y profesional conforme a lo previsto en la ley 1064 de Julio 26 de 2006.
Para lograrlo se propone:

1. Desarrollar material educativo en formato de multimedia en diferentes áreas del saber.
2. Suministrar material y ayudas educativas para instituciones de preescolar primaria secundaria y educación superior de naturaleza pública o privada.
3. Capacitación para docentes y o alumnos de preescolar primaria y secundaria de educación superior de diferentes áreas del saber.
4. Suministrar de laboratorios en diferentes áreas del saber para instituciones educativas de carácter público y privado.
5. Capacitación para docentes en diferentes tipos de evaluaciones para alumnos.

6. Capacitación para docentes y alumnos en las diferentes pruebas de estado.
7. Suministro de dotaciones para instituciones educativas.
8. Organización de diferentes tipos de eventos culturales, educativos y/o recreativos dirigidos a niños, jóvenes y adultos sin distinción de estratos socioeconómicos, ni culturales.

DESARROLLO

ARTICULO 6.

Para el desarrollo del objeto propuesto la corporación podrá:

1. Realizar actividades y programas que propenden por el desarrollo integral de los niños, jóvenes y adultos sin distinción de estratos socioeconómicos ni culturales.
2. Realizar directa e indirectamente por cuenta propia agenda, sola o mediante consorcios estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras todas aquellas actividades encaminadas a proyectar ejecutar administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el desarrollo intelectual de niños jóvenes y adultos sin distinción de estratos socioeconómicos ni culturales.
3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados directa o indirectamente con el objetivo principal de la Corporación.
4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario de corporaciones de carácter social y cualquier otra entidad a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la Corporación.
5. Diseñar y desarrollo mecanismos de financiación y cofinanciación inversiones a nivel nacional e internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación y administración delegada de recursos y cualquier otro medio.
6. Asociarse, fusionarse, practicar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo similar objeto en general a realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social que incrementen las capacidades habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático y convivencia pacífica planeación del desarrollo local participación ciudadana y comunitaria.
8. Efectuar todas las otras actividades u operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la Corporación.
9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la entidad cultural y desarrollo comunitario.
10. Realizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

11. Apoyar, patrocinar y o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas cuyo propósito es y objetivos concuerden con los de la Corporación.
12. Cualquier otra actividad que tenga una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 7. Disposiciones del Patrimonio. El patrimonio de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN está constituido por:

1. Aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros;
2. Las donaciones aportes subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y que la corporación acepta.
3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas naturales y extranjeras.
4. Los productos beneficios o rendimientos de sus propios bienes servicios inversiones o actividades.
5. Todas las demás bienes que por cualquier otro concepto título válido ingresen a la Corporación.

PARAFRAGO PRIMERO: El monto: El patrimonio inicial de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN es de DOS MILLONES DE PESOS $ (2.000.000), aportados por los asociados gestores.
PARAFRAGO SEGUNDO; La asamblea general señalará cuando fuese necesario el monto de aportes que los miembros deban hacer y la junta directiva regulará diferencias y su forma de pago.
PARAGRAFO TERCERO: Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de la CORPORACIÓN, salvo cuando por voluntad de la portante donante tengan destinaciones específicas.
PARÁGRAFO CUARTO: No podrán aceptarse auxilios subvenciones donaciones ni legados condicionales o modales cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la Corporación.

ARTÍCULO 8. Destinación del patrimonio: El patrimonio de la Corporación se destinara única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de reservas de ley. Así mismo, en razón a su naturaleza, no habrá distribución de excedentes entre Miembros de la Corporación. Por consiguiente, todos los excedentes operacionales que se produzcan incrementarán exclusivamente el patrimonio y las rentas de la Corporación y/o se destinarán al cumplimiento de su objeto. Los Miembros de ABC CHILDREN no tendrán derecho alguno sobre su patrimonio durante su existencia, ni con ocasión a su disolución y liquidación, ni quedarán facultados para intervenir en su administración por fuera de lo previsto en estos Estatutos.

CAPITULO CUARTO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9: Clases: Los asociados de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN son de tres (3) clases: gestores, adherentes y honorarios.
Son asociados gestores de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDRENS las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la CORPORACIÓN ABC CHILDRENS hicieron los primeros aportes mediante la promoción del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta la cláusula transitoria número uno de los presentes estatutos de CORPORACIÓN. Son ellos: JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, ELSA MILENA PEDRAZA GARCIA.
Son adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General. Son asociados o miembros honorarios de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que La Junta Directiva expedida al respecto.

CAPÍTULO III
DEL REGISTRO DE ASOCIADOS Y ACTAS

ARTÍCULO 10. Derechos.

1. Ser beneficiarios de los programas de capacitación y de las ofertas laborales que LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN posea, siempre que sean idóneos para el cargo.
2. Acceder y participar con prelación, en los diferentes planes y programas de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.
3. Acceder como beneficiarios privilegiados, a los diferentes servicios que ofrezca la CORPORACIÓN.
4. Participar en los proyectos y programas de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.
5. Los miembros gestores, adherentes una vez admitidos bajo los reglamentos de la CORPORACIÓN ABC CHILDREN, participan con voz y voto en las sesiones de la Asamblea; los honorarios tienen voz, pero no voto ni derecho a ser elegidos para los órganos de dirección.
6. Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo y reglamentado por la Asamblea General.
7. Presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los Órganos de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN y obtener oportunas y adecuadas respuestas.
8. Postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.
9. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes.

10. Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que cuide por el bienestar de los Afiliados y asociados de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN,

PARAGRAFO: Toda queja, observación, denuncia o solicitud, para poder ser considerada por las autoridades de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, deberá presentarse ante la Asamblea, la Junta Directiva, el fiscal o el Representante Legal de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado, el mismo tratamiento se dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN para con sus afiliados.

ARTÍCULO 11- Deberes de los asociados. Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

1) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.

2) Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN

3) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.

4) Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.

5) Ejercitar sus derechos con criterio responsable, cívico, pacífico y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana.

6) Aceptar y observar las restricciones que expresa y tácitamente se imponen al formar parte de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.

7) Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de LA CORPORACIÓN ABC CHILDRENS.

ARTÍCULO 12. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN:

1) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

2) Participar en nombre de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.

3) Discriminar, actuando como miembro de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDRENS, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

4) Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

5) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

6) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los Asociados, por afectar la buena marcha por contravenir los principios y normas de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.

ARTÍCULO. 13.- Sanciones. LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos: Amonestaciones. Serán impuestas por La Junta directiva.

Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:
1) Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o La Junta Directiva, según el caso.
2) Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
3) Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión: Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes: 1) Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
2) Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA CORPORACIÓN ABC CHILDREN.
3) Acumulación de tres suspensiones temporales.
4. Otras sanciones.- También podrá imponer LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde al resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

Libro Registro de Asociados. La entidad cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la entidad.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 14. Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado. En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDRENS, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 15- Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

Parágrafo 1- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO QUINTO ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16. Órganos de administración.- LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control.

a) Asamblea General.
b) Junta Directiva
c) Director Ejecutivo (Representante Legal)
d) El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17- Asamblea General.- Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros gestores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 18- Funciones.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.

4. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
5. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos años por el sistema universal de cuocientes y residuos electorales.
6. Elegir y remover libremente al Fiscal y a su suplente, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
7. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
8. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, en los términos de éstos estatutos.
9. Decretar la disolución y liquidación de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.
10. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
11. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
12. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
13. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
14. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.
15. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
16. Propender por el bienestar de los asociados.
17. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 19- Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDRENS. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO- Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez

transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA CORPORACIÓN ABC CHILDREN.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados. PARÁGRAFO TERCERO- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 20- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tiene en cuenta ni el día de la convocatoria ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 21- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 22- Mayorías.- Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en

estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO.- El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir

ARTÍCULO 23.- MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del SETENTA POR CIENTO (70%) de los votos presentes. a) Cambios que afecten los objetivos generales o específicos de la CORPORACIÓN b) Imposición de cuotas extraordinarias cuya cuantía total durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las cuotas o aportes ordinarios mensuales.- c) Reforma a los estatutos. d) Adquisición de inmuebles para la Persona Jurídica.- e) Disolución y liquidación de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN - PARAGRAFO: Las previsiones descritas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley. JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un período de (indique el número de años) años. Estará integrada mínimo (indique un número impar de miembros. Mínimo 3) activos, con sus respectivos suplentes personales, quienes de su seno elegirán un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta no haya asumido sus funciones.

ARTÍCULO 25. Funciones.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
2. Elegir de su seno y remover libremente a su Presidente, Vicepresidente Y A Su Secretario.
3. Elegir y remover libremente al Gerente y Representante Legal y a su Suplente.
4 Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN a la Asamblea General, por cada año calendario.
5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, presentados por el Gerente y Representante Legal para la consideración y aprobación de la Asamblea General.

6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos.
8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Gerente y Representante Legal, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Gerente y Representante legal.
10. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.
11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
12. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
14. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
15. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
16. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
17. Autorizar la participación de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
18. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.
El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 27. Gerente y Representante Legal Elección.- Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de (indique el número de años) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Gerente y Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Gerente y Representante Legal:
1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de (Si lo considera, indique una cuantía de la autorización) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN ABC CHILDREN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN y a nombre de ella.
17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

23. Serán obligatorios direccionar y supervisar los siguientes comités: A) el de compras, contratos y financieros. B) el de proyectos, promoción, mercadeo, divulgación y publicidad, C) El académico, estudios e investigaciones, D) el institucional, E) el de mediación interna y externa.

PARÁGRAFO: El cargo de Gerente y Representante Legal podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o Junta Directiva. Serán obligatorios los siguientes comités:

A) El de compras, contratos y financiero,
B) El de Proyectos, Promoción, Mercadeo, divulgación y publicidad,
C) El académico, estudios e investigaciones
D) El institucional.
E) el de Mediación interna y externa.

CAPÍTULO SEXTO REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 29.- Elección.- El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden o no ser asociados de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.

ARTÍCULO 30.- Funciones.- Son funciones del Fiscal:

a) Cerciorarse de que las operaciones de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. b) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN y proponer las medidas para su remedio.

c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas. d) Inspeccionar constantemente los bienes de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.

e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

f) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.

g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.

h) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN.

i) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.

j) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.

k) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios

l) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

TESORERO

ARTÍCULO 31.- Elección de tesorero este es elegido por junta directiva por periodos de dos años en sus faltas absolutas temporales o accidentales o suplentes lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones el tesorero continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

CAPÍTULO SÉPTIMO CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 33.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.- La CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDRENS. Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El representante legal llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 34.- Libro de actas.- En un mismo libro se llevará las actas de la Asamblea, de la Junta Directiva. Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la CORPORACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 35.- Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la CORPORACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 36.- Libros de contabilidad y Estados Financieros.- La CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la 20 Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses

siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO OCTAVO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 37. Disolución.- La CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial.

ARTÍCULO 38. Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 39. Liquidación.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Gerente y representante legal. En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el o en su defecto por la Junta directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación. El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDRENS; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÌTULO NOVENO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 40.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros sus directivos y o representantes legales así como entre estas y la corporación serán resueltas en primera instancia a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga si fracasaron la conciliación por cualquier circunstancia se integrará un tribunal de arbitramiento que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Bucaramanga aplicando sus reglas de procedimiento

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados en Acta de Asamblea general de reforma de estatutos realizada por la Corporación Educativa ABC Children el día 23 de junio del 2015.

JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
Presidente

LUZ AMPARO LOZADA JIMENEZ
Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 904

En la ciudad de La Paz, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiuno (21) de abril de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de La Paz, compareció: JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0013874181 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



73285c7c38

-------- Firma autógrafa --------

21/04/2023 16:44:13

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil

JORGE ALBERTO OÑATE MIELES
Notario Único del Círculo de La Paz , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 73285c7c38, 21/04/2023 16:44:22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DPTO DEL CESAR
NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO
Jorge A. Oñate Mieles
NOTARIO UNICO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973439469

(415)7707212489984(8020) 000001497343946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN "ABC CHILDREN"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 A 19 A 2 50 BRR LOS CORTIJOS

42. Correo electrónico recepcionabc@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 1 8 3 2 2 7 9 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 1	2 0 1 3 0 4 0 1	8 5 6 0	2 0 1 3 0 4 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	2	4	8	5	2	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 09 : 31 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973439469

(415)7707212489984(8020) 000014973439469 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 5 1 3	
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14973439469**

(415)7707212489984(8020) 000001497343946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 7 4 1 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	LOZADA	JAIRO	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973439469

(415)7707212489984(8020) 000001497343946 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 4 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 6 2 1 0 5		1 4 6 0 9 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MATAGIRA	RONDON	ORLANDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 7 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 6 9 4 1 8		1 0 6 1 1 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	LOPEZ	ZAINE	MINERVA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase



NÚMERO 13874181

APELLIDOS Y NOMBRES

PINTO LOZADA
JAIRO ALFREDO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2011	2021	2031

FECHA DE EXP: 20 JUN 2014 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN BACHILLER UM PONAL

CT. Gamba [illegible] 15

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales 2013 196 087187

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

00757396

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de julio de 2024, a las 17:45:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002148848
Código de Verificación	9002148848240709174554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de julio de 2024, a las 17:45:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13874181
Código de Verificación	13874181240709174544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250269686

PIB
17:44:15

Bogotá DC, 09 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de **Registro de Sanciones e Inhabilidades** (SIRI), **la persona CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** identificado(a) con NIT número 9002148848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250269708

PIB
17:44:32

Bogotá DC, 09 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13874181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:20 PM horas del 09/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13874181**

Apellidos y Nombres: **PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2024 05:49:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13874181 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97746136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13874181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2024 04:37 PM

Código Verificación: **BHKMWPCQYJ**

Válida hasta: **10/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:39:28 horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13874181,** Apellidos y Nombres **PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía municipal de la paz**, con NIT **800096605-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:20:21 horas del 12/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13874181,**
Apellidos y Nombres **PINTO LOZADA JAIRO ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **abc children**, con NIT **900214884-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13874181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2024 05:16 PM

Código Verificación: **6TLX5UMV4J**

Válida hasta: **10/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Objeto:
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

ORLANDO MATAGIRA RONDON, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Valledupar, actuando (encalidad de REVISOR FISCAL) de la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN, con NIT 900.214.884-8 me sirvo DECLARARBAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

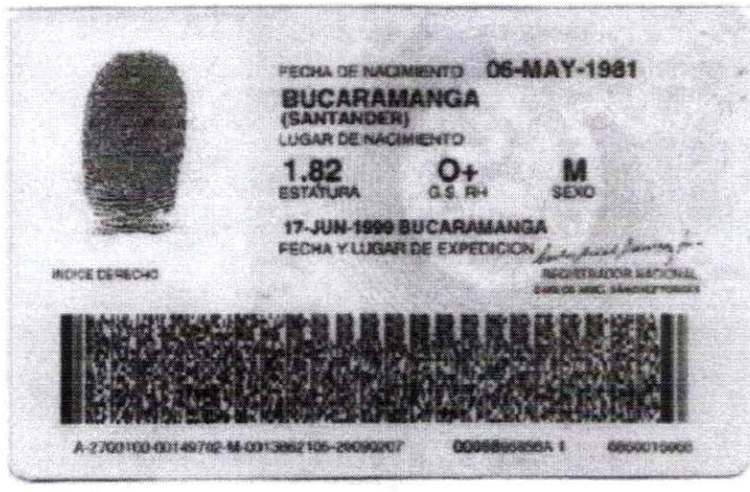


ORLANDO MATAGIRA RONDON
C.C. No.13.862.105 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No.146093-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
146093-T
ORLANDO
MATAGIRA MONDON
C.C. 13862103
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156663


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.862.105
MATAGIRA RONDON
APELLIDOS
ORLANDO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-JUN-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Resumen General de Pago

ALES DEL APORTANTE

n	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	8	CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDRENS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	CLL 9A N 19A2 50	VALLEDUPAR-CESAR	5843417	No

ALES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
4-07	766469917	9469454970	E	2024/07/19	2024/07/10	BANCO DAVIVIENDA		$494,300

N DETALLADA DE APORTES

APLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
cación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
16997	CASTRO FONTALVO JACKY STEFANNY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000
filiados(1)				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$1,300,000	$65,000

DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
RADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,000
NES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$208,000
RADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$6,800
OMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$6,800
RADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$52,000
AR	CCF15	892,399,989	8	1	$52,000	$0	$52,000
RADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$162,500
	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$162,500
TRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$39,000
COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,000	$0	$39,000
TRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$26,000
	PASENA	899,999,034	1	1	$26,000	$0	$26,000
				1	$494,300	$0	$494,300

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATITIBILIDADES

Señores
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Objeto:
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

Yo **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con cedula de ciudadanía C.C 13.874.181 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** identificada con NIT 900.214.884-8 en la ciudad de Valledupar manifiesto que:

Conozco las causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para **contratar** con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 734 de 2002 y demás normas sobre lamateria.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y losefectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad deljuramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni yo ni ninguno de los miembros de la junta directiva nos encontramos incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el MUNICIPIO DE LA PAZ.

Dado en VALLEDUPAR, CESAR a los Doce (12) días del mes de julio de 2024.

Nombre del Proponente CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN Nombre del Representante Legal JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
C. C. No. 13.874.181 de BUCARAMANGA
Dirección de correo Calle 9ª 19ª2-50 los cortijos
Correo electrónico recepcionabc@hotmail.com
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
REP. LEGAL JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

CONDICIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

Señores
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Objeto:
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023	875.206.021	170%
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023	515.638.344	

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2023	515.638.344	516%
Total de contribuciones del sector privado en el 2023	100.000.000	

Atentamente,

ORLANDO MATAGIRA RONDON
C.C. No.13.862.105 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional No.146093-T

Revisor fiscal x_____Representante legal_____

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
NIT 900214884

Estado de Resultados , por funcion del gasto

2023-2022

Año terminado el 31 de diciembre *En miles de pesos*	***Nota***	**2023**	**2022**
Operaciones continuas			
Ingresos de actividades ordinarias		1.506.354.839	541.034.000
Ingresos por Consorcios		14.165.309	84.141.109
Costo de ventas		867.368.821	314.684.550
Costos por Consorcios		7.837.200	
Ganancia bruta		**$ 645.314.127,00**	**310.490.559**
Otros ingresos		0	
Gastos de administración		511.448.811	241.158.000
Gastos por Consorcios		4.189.533	28705920
Otras ganancias (pérdidas)			
Resultados de actividades de la operación		**$ 129.675.783**	**$ 40.626.639**
Gastos no Operacionales			
Otros Gastos Otros gastos (Gastos por Intereses)		0	0
Gastos financieros (4xmil)		6.025.409	2.164.136
Depreciaciones			
Amortizaciones			
Ganancias antes de impuestos		**$ 123.650.374**	**$ 38.462.503**
(gasto) por impuestos			
Impuesto de Renta		24.730.075	13.461.876
Operaciones discontinuadas			
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas (neto de impuestos)			
Resultado del período		**98.920.299**	**25.000.627**

Representante Legal
JAIRO PINTO LOZADA
C.C 13874181

Contadora
ZAINE LOPEZ MARTINEZ
T.P -106113T

Revisoria Fiscal
ORLANDO MATAGIRA
T.P 146093-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
NIT 900.214.884-8
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No. 1 NORMA GENERAL DE REVELACIONES

La CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN entidad sin ánimo de lucro NIT 900.214.884-8 y domicilio principal en la ciudad Valledupar Colombia en la calle 9a N° 19 a2-50 los cortijos inscrita en la Gobernación de Santander. El día 27 de Marzo de 2008 bajo resolución No. 02513. Su vigencia es de carácter indefinido. De conformidad con sus estatutos su objeto social "DISEÑO, PROMOCION, GESTION, DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PROPUESTAS E INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA EDUCACION Y AL DESARROLLO INTELECTUAL DE NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, SOPORTADO EN LA CULTURA COLOMBIANA.

Fecha de corte Estados Financieros: diciembre 31 de 2023

NOTA No. 2 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN, se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Inversiones Son registradas al costo de adquisición y se re expresan de acuerdo al PAAG mensual establecido por el DANE, con excepción de las inversiones temporales. Se contabilizan atendiendo lo señalado en la Circular Externa No. 05 de octubre de 1998 emanada de la Superintendencia de Sociedades.

Para aquellas inversiones en las cuales aplica la presunción de Subordinación de que trata el artículo 27 y numeral tercero del artículo 35 de la Ley 222 de 1995 se sigue lo establecido en la Circular Externa No. 06 del 18 de Agosto de 2005 emanada de la Superintendencia de Sociedades.

Nota. En el evento en que haya intención de enajenar o vender en el corto plazo una inversión sobre la cual se aplique el Método de Participación, se abandonará su aplicación haciendo la revelación en las notas.

DEUDORES: La cartera con clientes tiene una rotación de 15 días.

INVENTARIOS: Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario, permanente y su método de valoración promedio.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO: Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta, suma de dígitos.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

NOTA No. 3. DISPONIBLES	
CAJA	$ 193.693.147
BANCO	$ 123.443
TOTAL, DISPONIBLE	**$ 193.816.590**
NOTA No. 4 DEUDORES	
CLIENTES	$ 206.976.990
TOTAL, DEUDORES	**$ 206.976.990**
NOTA No. 5 INVENTARIO	
MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA	$ 628.005.095
TOTAL, MERCANCIA NO FABRICADA POR LA	**$ 628.005.095**
EMPRESA	
NOTA No. 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	$340.000.000
EQUIPO DE COMPUTO	$74.500.000
EQUIPO DE OFICINA	$57.100.000
MUEBLES Y ENSERES	$111.100.000
TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$582.700.000**
NOTA No. 7 PROVEEDORES NACIONALES	
Proveedores	$ 200.000
TOTAL, PROVEEDORES NACIONALES	**$ 200.000**
NOTA No. 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS	
BANCOS NACIONAES	$ 885.041.506
TOTAL, BANCOS NACIONAES	**$ 885.041.506**
NOTA No. 9 PATRIMONIO	
APORTES SOCIALES	$ 30.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	$ 98.920.299.
UTILIDADES ACUMULADAS	$ 597.336.869
TOTAL, PATRIMONIO	**$ 726.257.169,17**

NOTA No. 10 INGRESOS OPERACIONALES

CAPACITACION Y EDUCACION NO FORMAL	$ 1.506.354.840
INGRESOS POR CONSORCIOS	$ 14.165.309

NOTA No. 11 COSTOS

CAPACITACION Y EDUCACION NO FORMAL	$ 867.368.821
COSTOS POR CONSORCIOS	$ 7.837.200

NOTA No. 12 GASTOS

GASTOS de Administración	$ 511.448.811
GASTOS POR CONSORCIOS	$ 4.189.533

NOTA No. 13 GASTOS NO OPERACIONALES	$ 6.025.409
GASTOS FINANCIEROS(4XMIL)	
OTROS GASTOS (GASTOS POR INTERESES)	0
GASTOS POR IMPUESTOS(RENTA)	$ 24.730.075
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 98.920.299**

Aprobacion de los Estados Financieros el 31 de diciembre de 2023.

JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION ABC CHILDREN

Orlando Matagira Rondón
TP 146093-T
Contador Publico

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
NIT 900214884
ESTADO DEL CAMBIO EN EL PATRIMONIO A 31 /12 /2023

	Suscrito y pagado	Reservas	Resultado Ejercicio	Resultados Acumulados	Acumulados adopcion NIIF	Total patrimonio
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	$ 30.000.000,00		19.870.928	$ 985.303.464,00		$ 1.035.174.392
Reclasificaciones de utilidades						
Resultado del periodo						
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	$ 30.000.000,00		25.000.627	$ 559.595.626,37		$ 614.596.253
Resultado acumulado						
Resultado del periodo						
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	$ 30.000.000,00		98.920.299	$ 597.336.869,97		$ 726.257.169

Representante Legal
JAIRO PINTO LOZADA
C.C 13874181

Contadora
ZAINE LOPEZ MARTINEZ
T.P 10613-T

Revisoria Fiscal
ORLANDO MATAGIRA
T.P 146093-T

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
NIT: 900214884
Estados de Flujo de Efectivo
Para los años terminados el 31 de Diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Metodo Indirecto	Al 31 de diciembre de 2023	
	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Efectivo y Equivalente al Efectivo	**193.816.590**	**80.893.205**
Ganancia del período		
Ajustes Para conciliar la ganancia (perdida)		
Cambios en Activos y pasivos de operación:	**400.793.580**	**349.917.663**
Cambios en inversiones a corto plazo		
Cambios en activos intangibles		
Cambios en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	206.976.990	269.024.458
Cambios acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		
Cambios en impuestos corrientes		
Cambios en beneficios a los empleados		
Cambios en provisiones		
Cambio en otros pasivos		
Otras entradas (salidas) de efectivo	193.816.590	80.893.205
Efectivo generado de actividades de la operación		
Intereses pagados	0	0
Flujos netos procedentes de actividades de operación		
Flujos de efectivo por actividades de inversión:	**0**	**0**
Intereses recibidos	0	0
Dividendos recibidos		
Adquisición de propiedad, planta y equipo		
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	80.893.205	15.000.000
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	193.816.590	80.893.205
Efectivo y equivalente al 31 de diciembre	**193.816.590**	**80.893.205**

REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO PINTO LOZADA
C.C 13874181

CONTADORA PUBLICA
ZAINE LOPEZ MARTINEZ
TP 106113-T

REVISOR FISCAL
ORLANDO MATAGIRA
146093-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.862.105
MATAGIRA RONDON
APELLIDOS
ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-JUN-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146093-T



ORLANDO
MATAGIRA RONDON
C.C. 13862105
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156663

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en *la Ley 43 de 1990.*
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
NIT: 900214884
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

{

		Notas	2023	2022	2021
	ACTIVOS				
	Activos corrientes				
	Efectivo y Equivalente al Efectivo		**$ 193.816.590,00**	**$ 80.893.205,00**	**$ 15.000.000,00**
1105	CAJA		$ 193.693.147,00	$ 45.879.000,00	$ 15.000.000,00
1110	BANCOS		$ 123.443,00	$ 35.014.205,00	$ -
1120	CUENTAS DE AHORRO				
1185	DERECHOS FIDUCIARIOS EQUIVALENTES A				
	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		**$ 206.976.990,00**	**$ 269.024.459,00**	**$ 269.024.458,00**
1305	CLIENTES		$ 167.952.531,00	$ 230.000.000,00	$ 230.000.000,00
1330	ANTICIPOS Y AVANCES				
1345	INGRESOS POR COBRAR		$ 39.024.459,00	$ 39.024.459,00	$ 39.024.458,00
1435	INVENTARIOS				
1435	MERCANCIAS NO FAB POR LA EMPRESA		$ 628.005.095,00	$ 568.005.095,00	$ 632.567.025,00
	Otros activos no financieros corrientes				
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
	Total de activos corrientes		**$ 1.028.798.675,00**	**$ 917.922.759,00**	**$ 916.591.483,00**
	Activos no corrientes				
	Propiedades, planta y equipo		$ 582.700.000,00	$ 582.700.000,00	$ 582.700.000,00
1502	ANTICIPOS DE PROPIEDAD PLANTA Y				
1504	TERRENOS		$ 340.000.000,00	$ 340.000.000,00	$ 340.000.000,00
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO				
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				
1524	EQUIPO DE OFICINA		$ 168.200.000,00	$ 168.200.000,00	$ 168.200.000,00
1528	EQUIPO COMPUTAC,Y COMUNICAC		$ 74.500.000,00	$ 74.500.000,00	$ 74.500.000,00
	Otros activos financieros no corrientes				
1205	ACCIONES				
	Total de activos no corrientes		**$ 582.700.000,00**	**$ 582.700.000,00**	**$ 582.700.000,00**
	Total Activos		**$ 1.611.498.675**	**$ 1.500.622.759**	**$ 1.499.291.483,00**

	PASIVOS Y PATRIMONIO					
	Pasivos corrientes	**$**	**200.000,00**	**$**	**985.000,00**	**$**	**1.500.000,00**
	Parte corriente de préstamos no corrientes						
	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$	200.000,00	$	985.000,00	$	1.500.000,00
2205	PROVEEDORES	$	200.000,00	$	985.000,00		
2305	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES						
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR						
2370	RETENCION Y APORTES DE NOMINA						
2380	ACREEDORES VARIOS	$	-	$	-	$	1.500.000,00
2705	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIP						
2408	IMPOVENTAS POR PAGAR						
2365	RETENCION EN LA FUENTE	$	-	$	-	$	-
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO						
2368	IMPUESTO DE IND Y CCIO RETENID						
	Total Pasivos corrientes	**$**	**200.000,00**	**$**	**985.000,00**	**$**	**1.500.000,00**
	Pasivos no corrientes						
	Otros pasivos financieros no corrientes	$	885.041.506,00	$	885.041.506,00	$	462.617.091,00
2105	BANCOS NACIONALES	$	785.595.091,00	$	885.041.506,00	$	462.617.091,00
	Provision Beneficios a los empleados no corriente						
	Total de pasivos no corrientes	$	885.041.506,00	$	885.041.506,00	$	462.617.091,00
	Total Pasivos	**$**	**885.241.506,00**	**$**	**886.026.506,00**	**$**	**464.117.091,00**

	Patrimonio					
	Capital Social	$	30.000.000,00	$	30.000.000,00	$ 30.000.000,00
3140	FONDO SOCIAL	$	30.000.000,00	$	30.000.000,00	$ 30.000.000,00
	Resultado del Ejercicio	$	98.920.299	$	25.000.627	$ 19.870.928,00
3605	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	$	98.920.299	$	25.000.627	$ 19.870.928,00
3610	DEFICIT DEL EJERCICIO					
	Ganancias acumuladas	$	597.336.869,97	$	559.595.626,37	$ 985.303.464,00
3315	RESERVAS OCASIONALES					
3701	GANANCIAS ACUMULADAS-IFRS					
3705	EXCEDENTES ACUMULADOS	$	597.336.869,97	$	559.595.626,37	$ 985.303.464,00
	Total Patrimonio	**$**	**726.257.169,17**	**$**	**614.596.253,37**	**$ 1.035.174.392,00**
	Total Pasivos y Patrimonio	**$**	**1.611.498.675**	**$**	**1.500.622.759**	**$ 1.499.291.483,00**
	diferencias	$	(110.875.915,80)	$	(1.331.276,37)	$ (1.499.291.483,00)

REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO PINTO LOZADA
C.C 13874181

CONTADORA PUBLICA
ZAINE LOPEZ MARTINEZ
TP 106113-T

REVISOR FISCAL
ORLANDO MATAGIRA
146093-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BABZ266304934DC3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZAINE MINERVA MARTINEZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49669418 de AGUACHICA (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 106113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5EE619778C89124

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO MATAGIRA RONDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13862105 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 146093-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
49669418
APELLIDOS
MARTINEZ LOPEZ
NOMBRES
ZAINE MINERVA
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
12-DIC-1980
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
13-ENE-2000 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-1207500-37086101-F-0049669418-20001023
03948 00297A 02 084103795


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
106113-T
MARTINEZ LOPEZ
C.C.49669413
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PRESIDENTE
115636


FIRMA DEL TITULAR
25968
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ALCALDÍA DE LA PAZ
SOMOSTODOS

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 015 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023

Cooperante	**CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN**
Identificación	NIT 900.214.884-8
Representante Legal	**JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga
Objeto	**"FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL".**
Plazo	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**
Valor Total Convenio	**CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.522.800)**
Aporte Municipio	**OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($88.188.000).**
Aporte ESAL	**CATORECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.334.800)**
Supervisor	**Jefe De Cultura Recreación Y Deporte**

Entre los suscritos: **ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 77.033.537 expedida en La Paz (Cesar), varón, mayor de edad, y vecino de la ciudad de La Paz, en su calidad de Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, y actuando en virtud de la **delegación** concedida por el Alcalde Municipal, mediante Resolución No. 003 de fecha 2 de enero de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 de Bucaramanga, actuando en nombre de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900.214.884-8, y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **LA ESAL;** hemos decidido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, y llevó a cabo un proceso competitivo en virtud del cual la cooperante fue seleccionada. **b)** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **c)** Que este convenio se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, artículo 2 y subsiguientes del Decreto 092 de 2017, y en especial por la siguientes **CLAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO:** EL objeto del presente Convenio es **"FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL. SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL:** Aumentar el acceso a las actividades recreativas artísticas, y culturales en los barrios y corregimientos del municipio de La Paz, para promover hábitos y estilos de vida saludable, incentivando la lectura y la participación en actividades físicas y recreativas. **TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** 1. Promocionar las actividades de lectura. 2. Promover actividades deportivas y recreativas en la comunidad para mejorar su calidad de vida. 3. Aumentar los programas y espacios recreativos y culturales. **CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DE LA ESAL: a**) Ejecutar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A TRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL". **b)** Elaborar informe en donde se haga una descripción técnica, completa y detallada del cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto (Adquisición de un bien, ejecución de una obra, prestación de un servicio, etc.), las cantidades realizadas de dicha actividad en caso de que sea procedente su cuantificación, su valor unitario de la inversión y su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad total requerida para su cumplimiento a cabalidad, el lugar en donde se ejecutó la actividad, la lista de los beneficiarios con su identificación, el periodo dentro del cual se realizó la actividad, el número del informe y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del representante legal del cooperante. **c)** Ejecutar el programa de interés público según las condiciones mínimas solicitadas, los objetivos plasmados en el proyecto de inversión que lo sustentan, **d)** Proponer variantes con miras a constituir mejoras sobre las condiciones mínimas estimadas por la entidad en lo relacionado con el cómo se debe cumplir con cada uno de los objetivos del convenio. **e)** entregar la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE LA ESAL:** Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de La Paz serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la

ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio, así como también la partida presupuestal que aporta la ESAL. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio. **SEXTA: OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO:** Las obligaciones del Municipio de La Paz para con la ESAL serán: **a)** Hacer el aporte de los recursos de contrapartida del proyecto, en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio. **f)** Hacer seguimiento y control de la ejecución del proyecto a través de un supervisor. **g)** Expedir el certificado de ejecución del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** las actividades del convenio se ejecutarán en el Municipio de La Paz – Cesar. **NOVENA: VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.522.800)** como resultado de la suma de los aportes de las partes de este convenio. **DECIMA: APORTES DE LAS PARTES: POR El MUNICIPIO:** El MUNICIPIO DE LA PAZ aporta la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($88.188.000)**, para la ejecución del presente convenio. **POR LA ESAL: CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** aportará la suma de **CATORECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.334.800)** los cuales serán invertidos en actividades complementarias a las actividades establecidas en el presupuesto para la ejecución del proyecto, todo de conformidad con la oferta económica presentada por dicha ESAL, el cual hace parte integral del presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA: SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO:** El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1127-4 del 27 de noviembre de 2023, expedido por el jefe de presupuesto municipal. **DÉCIMA SEGUNDA: FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE:** El Municipio desembolsará al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de anticipo equivalente al 50% por ciento del valor total del aporte, previo cumplimiento de los siguientes requisitos**: a)** Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **b)** Que se haya realizado Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del COOPERANTE la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente por parte del COOPERANTE un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del ente territorial, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la certificación de una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **f)** Que se presente la solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h)** La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **i)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. **Para que el Municipio de La Paz - Cesar realice el segundo desembolso**, previamente se debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) La solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor del convenio. b) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. C) Informe final detallado de la ejecución del convenio. d) Certificación emitida por el Supervisor del Convenio en donde se haga constar que el objeto del convenio se haya cumplido a cabalidad. **PARAGRAFO:** la entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del convenio, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el cooperante empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. **DÉCIMA TERCERA: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO:** Los recursos del Convenio se destinarán a la ejecución de las siguientes actividades:

ALCALDÍA DE LA PAZ
SOMOSTODOS

ITEM	CONCEPTO	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
	ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACIOBN Y ACTIVIDADES FISICAS A TRAVEZ DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ			
1	JORNADAS Y ACTIVIDADES LUDICAS DE PROMOCION DE LECTURA- ZONA URBANA Y RURAL			
	SHOW ILUSTRATIVO DRAMATIZADO LUDICO-PEDAGOGICO DE PROMOCION DE LOS HABITOS DE LECTURA " PUESTA EN ESCENA CON PERSONAJES , AMBIENTACION Y VESTUARIO" (INCLUYEN ACTIVIDADES DE 1.LECTURA EN VOZ ALTA, 3.JUEGOS DE PALABRAS,5.CUENTACUENTOS, 6.JUEGOS DE ROL, HISTORIAS CON FINAL ABIERTO	10	$ 980.000,00	$ 9.800.000,00
	sonido y amplificacion (costa de dos cabinas, consola, microfonos, cables, extensiones, incluye operador y transporte)	10	$ 390.000,00	$ 3.900.000,00
	merienda reforzada (bebida o jugo natural de 12 onzas empacado en vaso termico sellado personalizado institucionalmente acompañado de sanduche de jamon con queso, empacado individualmente	420	$ 7.000,00	$ 2.940.000,00
	apoyo logistico por jornada (3 por jornada)	10	$ 210.000,00	$ 2.100.000,00
	HIDRATACION, Botella de agua refrigerada, personalizada entre 200 y 400 cc	420	$ 2.200,00	$ 924.000,00
	CUADERNO O DIARIO DE APUNTES MEDIDAS 24 X 16.5 CMS - PASTA DURA EN CARTON PRENSADO 2 ML IMPRESA Y FORRADA EN PROPALCOTE DE 200 GRS IMPRESIÓN LITOGRAFICA FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE - PERSONALIZADA CON DISEÑOS E ILUSTRACIONES ALUSIVAS AL PROYECTO .100 HOJAS INTERNAS BOND 90 GR A IMPRESIÓN INTERNA DOS Y CUATRO TINTAS UN SEPARADOR EN PROPALCOTE 150 GRS FULL COLOR ARGOLLADO	420	$ 39.900,00	$ 16.758.000,00
	Caja de crayolaso colores por 10 0 12 unidades, con medidas por crayola mínimo de 9 cms de largo	420	$ 5.500,00	$ 2.310.000,00
	CARTILLA EDUCATIVA RECREATIVA dirigida a niños y niñas cuadernillo de 26.5 x 20. 5 cms - caratula en propalcote 280 grs impresión cmyk litográfica plastificada-contenido 56 páginas en papel bond 75 grs impresión 4 colores - grapado incluye código de acceso QR.	420	$ 42.900,00	$ 18.018.000,00
	alquiler de sillas plasticas incluye trasnporte ida y vuelta	420	$ 1.900,00	$ 798.000,00
	alquiles de juegos recreativos (brinca brinca) incluye operador y transporte	10	$ 230.000,00	$ 2.300.000,00
2	JORNADAS O ENCUENTROS RECREODEPORTIVOS - ZONA URBANA Y RURAL.			
	sonido y amplificacion (costa de dos cabinas, consola, microfonos, cables, extensiones, incluye operador y transporte)	10	$ 390.000,00	$ 3.900.000,00
	PISTAS DE JUEGOS COMPUESTAS POR OBSTACULOS Y ACCESORIOS PARA LA REALIZACION DE CIRCUITOS Y ACTIVIDADES FISICAS INCLUYEN " LASOS, COMOS, PLATILLOS, AROS, PITOS, PALETAS, LONAS O PISOS "	3	$ 1.480.000,00	$ 4.440.000,00
	HIDRATACION, Botella de agua refrigerada, personalizada entre 200 y 400 cc	500	$ 2.200,00	$ 1.100.000,00
	merienda reforzada (bebida o jugo natural de 12 onzas empacado en vaso termico sellado personalizado institucionalmente acompañado de sanduche de jamon con queso, empacado individualmente	500	$ 7.000,00	$ 3.500.000,00
	apoyo logistico (3 por jornada)	10	$ 240.000,00	$ 2.400.000,00
3	PERSONAL			
	PSICOLOGA	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	RECREACIONISTA	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
	COORDINADOR DE PROYECTO	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
	COORDINADOR LOGISTICO	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
	total			$ -
				$ 88.188.000,00

APORTE CORPORACION	CANT	V.UNIT	V. TOTAL
identificaciones para asistentes a jornadas con porta escarapela tipo senado, impresión láser digital full color y cinta marcada con broche metálico	920	9.450	8.694.000
volantes impresión full color con información alusiva al proyecto x millar	5	250.000	1.250.000
pendones 2 x 1 metros full color con ojetes	4	220.000	880.000
Manillas personalizadas en cinta de satín Full Color de 29 cm * 1.7 cm	920	1990	1.830.800

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

pasacalle en lona full color impresión digital, de 5 x 1 metros con argollas	6	280.000	1.680.000
TOTAL APORTE CORPORACIÓN ABC CHILDREN			$ 14.334.800

DÉCIMA CUARTA: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: La supervisión del Convenio estará a cargo del Jefe De Cultura, Recreación Y Deportes, Si bien el Municipio no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto. **DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA:** El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de La Paz como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida los recursos recibidos en calidad.	Por el cien por ciento (100%) del valor de los recursos entregados en calidad de anticipo	igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación. (cuatro meses).
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más.

DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento definitivo de la ESAL, dará lugar al Municipio a imponer una pena pecuniaria equivalente al 1% del valor total del convenio, a título de indemnización anticipada de perjuicios, luego de que se haya tramitado el correspondiente proceso administrativo sancionatorio en los términos del artículo 86 del Estatuto Anticorrupción. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que el Municipio persiga la indemnización de los perjuicios no cubiertos por ella, si esta no permite su total reparación. El presente documento acompañado del acto administrativo que declare el incumplimiento conforman el título ejecutivo para el cobro de la pena, la cual puede ser pagada a través de la efectividad de la garantía de cumplimiento del convenio o descontada de cualquier suma adeudada a la ESAL o también se podrá hacer efectiva a través de cobro coactivo o proceso judicial ejecutivo. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento de la que habla la cláusula décima quinta de este documento y la expedición del registro presupuestal. El presente Convenio se celebra en el Municipio de La Paz, Departamento del Cesar, el día 6 de diciembre de 2.023.

Por el Municipio,

ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR
Secretario de Gobierno (D)

Por la ESAL:

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
Rep. legal JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

Vo.Bo. Iván cotes Villareal
Jefe Oficina Jurídica

ACTA DE FINALIZACION DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 015 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y LA CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN.

En La Paz –Cesar, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en la Oficina de Cultura, Recreación y Deporte, EL señor **ALVARO DAVID VASQUEZ CARMONA**, En calidad de Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Municipal de La Paz, y **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.874.181 expedida en BUCARAMANGA en calidad de representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN,** en su calidad de COOPERANTE, con el fin de dar por finalizadas las actividades relacionadas con el objeto contractual, detallado a continuación.

1. **DATOS GENERALES**

Modalidad de contratación	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION
N° del proceso de selección	CONVPAZ-RE-015-2023
Tipo de convenio	CONVENIO DE COOPERACION
Secretaría u oficina	OFICINA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR
Número del Convenio	**015 DE 2023**
Fecha de suscripción del Contrato	**06 DE DIEMBRE DE 2023**
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA RTEALIZACION DE ESTRATEGIAS DE *PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES* INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A GTRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".
Nombre del Contratista	**CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN**
NIT No	**NIT 900214884-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA,**Cédula de Ciudadanía 13.874.181 expedida en BUCARAMANGA
CEDULA DE CIUDADANIA	13.874.181 expedida en BUCARAMANGA
Valor Total Convenio	CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS *MIL OCHOCIENTOS PESOS (102.522.800)*
Aporte Municipio	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CIENTO OCHENTAS Y OCHO MIL PESOS (88.188.000,00) M/CTE
Aporte ESAL	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (14.334.800) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS CALENDARIOS .
Forma de pago o desembolsos	El Municipio desembolsará al Cooperanteseleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: Un primer desembolso en calidad de anticipo equivalente al 50% por ciento del valor total del aporte, previo cumplimiento de los siguientesrequisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **b)** Que se haya realizado Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del COOPERANTE la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente por parte del COOPERANTE un plan de inversión del DESEMBOLSO, aprobado por el supervisor,respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del ente territorial, una vez suscrita el acta de inicio, y **e)** Que se

	presente la certificación de una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución *del contrato.* ***f)*** *Que se presente la solicitud de desembolso* respectiva dirigida al supervisor. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h)** La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **i)** Que se haya suscrito elacta de inicio de actividades. **Para que el Municipio de La Paz - Cesar realice el segundo desembolso**, previamente se debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) La solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor del convenio. b) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. C) Informe final detallado de la *ejecución del convenio. d) Certificación emitida porel Supervisor* del Convenio en donde se haga constar que el objeto del convenio se haya cumplido a cabalidad. **PARAGRAFO:** la entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el iniciode la ejecución del convenio, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadasdel contrato
Plazo del Contrato	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	**07 de DICIEMBRE de 2023**
PERIODO DE ACTIVIDADES	**7 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**
Nombre del Supervisor	ALVARO DAVID VASQUEZ CARMONA Jefe de Oficina de Cultura, Recreación y Deporte

2. DATOS FINANCIEROS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	**1127-4**	**Valor**	**$88.188.000**	**Fecha**	**27- NOVIEM -2023**
Registro Presupuestal – RP					
N°	**1011-7**	**Valor**	**$88.188.000**	**Fecha**	**06 – DICIEMBRE 2023**
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			• **2.3.2.02.02.009.33.01.02** • **2.3.2.02.02.009.33.01.05** • **2.3.2.02.02.009.33.01.06** • **2.3.2.02.02.009.43.01** **2.3.2.02.02.009.33.01.03** .		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL COOPERANTE (SOLICITADAS EN EL CONTRATO).

EL COOPERANTE CONSTITUYO UNA GARANTIA CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACION

POLIZA NÚMERO: 47-44-101025686 EXPEDIDA EL 06 /12/2023
AMPAROS

1. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.**

CUBRIMIENTO DESDE EL 06/12/2023 HASTA 22 /04/2024
VALOR ASEGURADO $44.094'.000, 00

2. **CALIDAD DEL SERVICIO.**

CUBRIMIENTO DESDE EL 06/12/2023 HASTA 22 /06/2024
VALOR ASEGURADO $5,126.140,00

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CUBRIMIENTO DESDE EL 06/112/2023 HASTA 22 /06/2024
VALOR ASEGURADO $10.252.280, 00

4. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES

CUBRIMIENTO DESDE EL 06/112/2023 HASTA 22 /12/2026
VALOR ASEGURADO $5.126.140, 00

4. BALANCE FINANCIERO

VALOR APORTES DEL MUNICIPIO	**$88.188.000**
VALOR ADICIONADO:	**$0**
VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO PARA EL **CONVENIO**:	**$88.188.000**
VALOR ANTICIPO 50%	**$44.094.000**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	**$0**
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$44.094.000**

5. Se dejan las siguientes constancias:

5.1. Que el contratista firmó acta de inicio el día 07 de DIDIEMBRE de 2023 como consta en la respectiva acta de inicio para realizar el **CONVENIO DE COOPERACION No 015 DE 2023. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y LA CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT **NIT 900214884-8 Cuyo objeto es** FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA RTEALIZACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A GTRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".".–Por un **VALOR de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.522.800),** como resultado de la suma de los aportes de las partesde este convenio, El MUNICIPIO DELA PAZ aporta la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS **($88.188.000),** para la ejecución del presente convenio. **POR LA ESAL:** aportará la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS **($14.334.800)** los cuáles serán invertidos en actividades complementarias a las actividadesestablecidas en el presupuesto de la convocatoria, todo de conformidad con la oferta económica presentada por la ESAL, Plazo de ejecución de **QUINCE (15)** Dias calendarios Contados a partir de del acta de inicio de actividades.

5.2. Que una vez perfeccionando el Contrato, el contratista cumplió oportunamente con el objeto contractual relacionado en el el **CONVENIO DE COOPERACION No 015 DE 2023. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y LA CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT **NIT 900214884-8 Cuyo objeto es** FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA RTEALIZACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES INCENTIVANDO A LA LECTURA, RECREACION Y ACTIVIDADES FISICAS A GTRAVES DE MUESTRAS RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".".–Por un **VALOR de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.522.800),** como resultado de la suma de los aportes de las partesde este convenio, El MUNICIPIO DELA PAZ aporta la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS **($88.188.000),** para la ejecución del presente convenio. **POR LA ESAL:** aportará la

suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS **($14.334.800) M/L.**los cuáles serán invertidos en actividades complementarias a las actividadesestablecidas en el presupuesto de la convocatoria, todo de conformidad con la oferta económica presentada por la ESAL, Plazo de ejecución de **QUINCE (15)** Dias calendarios Contados a partir de del acta de inicio de actividades cuales fueron realizadas Durante el término pactado.

A.) Que de acuerdo a lo anterior se da por finalizadas las actividades del presente objeto contractual, y se declara a paz y salvo una vez se le cancele al contratista la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS **($88.188.000) de los cuales se debe amortizar el valor del 50% del anticipo recibido.**

B.). Que Teniendo en cuenta lo consagrado en la **LEY 80 DE 1.993.- ARTÍCULO 60. DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO.** Modificado por el Artículo 17 del Decreto 0019 de 2.012.- El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: **"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Dado lo anterior se da por finalizadas y liquidadas las actividades relacionadas con el presente convenio de cooperación

.

Para mayor constancia se suscribe la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023, y se firma por todos los que en ella intervinieron.

ALVARO DAVID VASQUEZ CARMONA
Jefe De Cultura, Recreación y Deporte
Supervisor

JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
Contratista
Rep.Leg. CORPORACION EDUCATIVA .
ABC CHILDREN

PEP

Valledupar, 12 de julio de 2024

Señores
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Objeto:
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN identificada con NIT 900.214.884-8 para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro del proceso competitivo para la selección de ESAL, que tiene por "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**

Manifiesto bajo gravedad de juramento que conforme del decreto 1674 de 2016, ni el suscrito ni la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN, empresa que represento, tenemos la condición de personas expuestas políticamente, ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con nosotros.

En el evento en que se presente cualquier circunstancia de este tipo, solicitamos a la administración si decide la continuación de este suscrito en el proceso de selección.

Atentamente,

Nombre del Proponente CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN Nombre del Representante Legal JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
C. C. No. 13.874.181 de BUCARAMANGA
Dirección de correo Calle 9ª 19ª2-50 los cortijos
Correo electrónico recepcionabc@hotmail.com
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN REP. LEGAL
JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

MANEJO DE RIESGO

Señores
ALCALDÍA DE LA PAZ
E. S. D.

Objeto:
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONVIVENCIA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN TORNO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

Yo **JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA** identificado con cedula de ciudadanía C.C 13.874.181 de Bucaramanga, en mi calidad de Representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN** identificada con NIT 900.214.884-8 en la ciudad de Valledupar manifiesto que asumo los riesgos de acuerdo con las distribución señalada en la matriz de riesgo establecida por la entidad.

Dado en VALLEDUPAR, CESAR a los Doce (12) días del mes de julio de 2024.

Nombre del Proponente CORPORACIÓN EDUCATIVA ABC CHILDREN Nombre del Representante Legal JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
C. C. No. 13.874.181 de BUCARAMANGA
Dirección de correo Calle 9ª 19ª2-50 los cortijos
Correo electrónico recepcionabc@hotmail.com
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN
REP. LEGAL JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

VALLEDUPAR, CESAR, 11/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ABC CHILDREN** con **NIT 900.214.884-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	257100063821
Saldo a la fecha	$6,507,779.90 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Pública

Aumentar el contraste 29

UTC -5 9:49:03
corporacion educa...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil → Configuración usuario → **Edición Datos de usuario**

Cancelar

Guardar y volver

Información del usuario



Cargar foto

Género Hombre *
Cargo GERENTE
Título Sr.
Nombres JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA *
Apellidos *
Fecha de Nacimiento *
Nombre y apellido JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía *
Número de documento 13874181 *
Dirección CALLE 9A N 19A2-50
Código postal
Estrato Seleccione *
Ubicación VALLEDUPAR
País COLOMBIA *
Correo electrónico recepcionabc@hotmail.com *
No se debe relacionar grupos de distribución en estos correos
Validación correo electrónico *
Teléfono
Celular 3183227972 *
Nivel Educativo Seleccione *

Configuración

Usar configuración predeterminada ☐
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito *
Idioma Español (Colombia) *
Configuración regional Spanish (Colombia) *

Ejemplo configuración regional seleccionada

Formato de fecha y hora 12/03/2024 2:48 PM
Formato de número 9999.999.999,999

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono? *
Respuesta 3183227972 *
SMS para recuperar la contraseña 3183227972 *

Cancelar

Guardar y volver